

**Alianza entre Fundación Animalium y Master K-9 Latinoamérica
para el desarrollo de proyectos de Perros de Trabajo en
Centroamérica para temas de investigación de vida silvestre y
asistencia a personas con discapacidad o necesidades médicas.**

Quienes suscriben, **Héctor Ismael Orellana Martínez**, mayor de edad, Técnico en Informática, con cédula de identidad 1734 88773 1904, actuando en condición de **Gerente General** de **Master K-9 Latinoamérica**; **Leydinda Amarilis de León Gramajo**, mayor de edad, Licenciada en Educación, con cédula de identidad 2244 61656 0904, actuando en condición de **Representante Legal** de **Master K-9 Latinoamérica**, cédula jurídica 632152 y **Anthony Vado Romero**, mayor de edad, Adiestrador Canino Especializado, con cédula de identidad 1-1644-0185, actuando en condición de **Presidente** y **Director Ejecutivo** de la **Fundación Animalium**, cédula jurídica 3-006-853-116; manifestamos nuestra entera anuencia en firmar la presente alianza de intercambio entre ambas instituciones en los términos que se mencionarán a continuación.

Considerando para **Fundación Animalium** que:

- Es la primera y única organización sin fines de lucro en Costa Rica que trabaja el tema de Perros de Asistencia bajo monitoreo internacional y forma parte de Assistance Dogs International.
- Tiene profesionales capacitados para cubrir todas las necesidades de perros y otros animales.
- Tiene convenios y alianzas varias con instituciones gubernamentales de interés para los proyectos presentes y futuros entre ambas organizaciones.

Considerando para **Master K-9 Latinoamérica** que:

- Es referente en temas de Perros de Trabajo en América Latina.
- La labor que realizan con Perros de Trabajo es de la más alta calidad en el mercado actual según estándares internacionales.
- Son quienes certifican Perros de Detección en Costa Rica y otros países.

Cláusulas

Primera: Las partes acuerdan firmar el presente convenio de intercambio de conocimientos y ayuda mutua con la finalidad de que **Fundación Animalium** comparta información con **Master K-9 Latinoamérica** respecto a Perros de Asistencia, Discapacidad, protocolos internacionales respecto al tema, Vida Silvestre, legislación de Costa Rica y cualquier tema necesario para el desarrollo adecuado de los proyectos en conjunto. **Master K-9 Latinoamérica** participará en proyectos de Perros de Trabajo con **Fundación Animalium**, aportando su experiencia y conocimiento en la práctica.

Segunda: La **Fundación Animalium** facilitará estadía y al menos tres comidas al día durante su estancia a máximo dos miembros de **Master K-9 Latinoamérica** que vengan a Costa Rica, tomando en consideración que su hogar está fuera del país y que este tipo de beneficios facilita el trabajo en conjunto. El beneficio de estadía se dará en las instalaciones propias del edificio de **Fundación Animalium**, en donde se asegurará de tener disponible un apartamento para su comodidad. Estos beneficios no son parte del pago que **Fundación Animalium** dará a **Master K-9 Latinoamérica** por sus servicios, se considerarán simplemente parte de la hospitalidad que merecen los miembros visitantes.

Tercera: **Master K-9 Latinoamérica** será parte del equipo de **Recursos Caninos** de **Fundación Animalium**, y aparte de los beneficios anteriormente mencionados, recibirá un pago justo por sus servicios, para lo cuál ambas partes han de hablar y definir el monto a acordar antes de comenzar a trabajar en proyectos a futuro.

Cuarta: **Fundación Animalium** y **Master K-9 Latinoamérica** verificarán la una con la otra siempre que se publique información de proyectos en conjunto en redes sociales y cualquier otro medio de comunicación masivo para así asegurar que la información compartida al público sea veráz.

Quinta: **Master K-9 Latinoamérica** y **Fundación Animalium** designarán una persona de cada organización para facilitar el contacto entre ambas partes. Para el momento de firmar este documento, las personas serán **Héctor Orellana** y **Anthony Vado**, pero en caso de que alguno tenga que retirarse de su puesto o fallezca, la organización facilitará a una nueva persona que pueda suplir al contacto anterior.

Sexta: Todo servicio facilitado entre organizaciones que esté fuera de este convenio será discutido por ambas partes para definir el valor del mismo.

Sétima: No podrá **Fundación Animalium** cobrar por las capacitaciones y charlas que se den a **Master K-9 Latinoamérica** para lograr los objetivos que quieren lograrse en conjunto.

Octava: La vigencia de esta alianza es indefinida y con posibilidad de revisar en cualquier momento las cláusulas para poder mejorar la alianza a futuro; sólo si alguna de las partes decide dar fin a la alianza entre organizaciones se dará por terminada la alianza. Para poder hacerlo, la organización que decida finalizar este acuerdo ha de hacerlo por escrito, indicando las razones de por qué así lo decide para poder mantener claridad durante el proceso.

Novena: Aquellos asuntos no contemplados expresamente en este documento y que sean imprescindibles para la buena marcha de la alianza, serán resueltos entre las personas titulares de las partes firmantes y los acuerdos tomados se considerarán parte de este convenio.

Décima: La verificación del cumplimiento de las condiciones del presente documento recae en las las personas que se encuentren en el puesto de **Dirección Ejecutiva o Gerencia General** de las organizaciones.

La presente alianza rige a partir de su firma el Jueves 26 de Enero del 2023.

Héctor Ismael Orellana Martínez
Master K-9 Latinoamérica

Leydinda Amarilis de León Gramajo
Master K-9 Latinoamérica

Anthony Vado Romero
Fundación Animalium

